NUEVA AUTORIZACIÓN VT
TAXI

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), https://dehu.redsara.es/

REQUISITOS

- Persona física española, de un estado miembro de la UE o de un país con convenio.
- Obtener la licencia municipal de autotaxis.
- Disponer del vehículo de hasta 7 plazas en régimen de propiedad, arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico, con una antigüedad inferior a dos años, contada desde su primera matriculación. No obstante, podrán autorizarse vehículos de hasta 9 plazas, incluida la del conductor, cuando se den determinadas circunstancias, que deberán ser justificadas por el otorgante de la licencia.
- Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil (50.000.000 €).
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado del Ayuntamiento o Área Territorial de Prestación Conjunta de la concesión de la licencia de taxi.
2. Declaración responsable de disponer de dirección y firma electrónica.
3. Alta en IAE (epígrafe 172120).
4. Carta de pago de la tasa

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

5. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
6. Documentación del vehículo: Permiso de circulación y ficha técnica.
7. Contrato de arrendamiento, en su caso.

Una vez finalizado el expediente, se deberá pasar por las oficinas de la calle Arrieta, 25 bajo, de Pamplona para **DILIGENCIAR** los correspondientes libros:

Libro de ruta y/o Libro de reclamaciones.

SI NO SE CONSIENTE LA OBTENCIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DATOS SE PRESENTARÁ ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Vehículo:
  - Permiso de circulación del vehículo: Titularidad del vehículo de menos de un año, destino público-taxi.
  - Ficha técnica: clasificación turismo e ITV en vigor
- Titular:
  - Hacienda Tributaria Navarra: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
  - TGSS: Certificado estar al corriente de las obligaciones laborales y sociales y alta en Seguridad Social o recibo de autónomos.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN Y 11€ POR LIBRO

04/07/2025